



EDUCACIÓN PRIMARIA CURSO: 3º
Año Académico: 2018-2019

AREA: PLÁSTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE 1: Educación Audiovisual.

Crit. EA. PL. 1.1 Analizar e interpretar con ayuda del profesor las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales, con especial atención a las manifestaciones artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo capaz de elaborar imágenes sencillas nuevas a partir de lo observado.

Crit. EA. PL. 1.2. Iniciarse en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda de imágenes fijas y en movimiento bajo supervisión del profesor.

BLOQUE 2: Expresión Artística.

Crit. EA. PL. 2.1. Representar, de forma personal, ideas, acciones y situaciones valiéndose de los elementos que configuran el lenguaje visual.

Crit. EA. PL. 2.2. Realizar producciones plásticas (bi y tridimensionales), de forma individual y en grupo, siguiendo pautas elementales del proceso creativo.

Crit. EA. PL. 2.3. Conocer las manifestaciones artísticas más significativas que forman parte del patrimonio artístico y cultural de su entorno próximo, adquiriendo actitudes de respeto.

BLOQUE 3: Dibujo Geométrico.

Crit. EA. PL. 3.1. Identificar conceptos geométricos en la realidad que rodea al alumno relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas con la aplicación gráfica de los mismos.

Crit. EA. PL. 3.2. Conocer y utilizar con ayuda del profesor los instrumentos y materiales propios del dibujo de manera adecuada.

PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- Observación del alumno en clase: La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos:
 - **Comportamiento: 10%**. (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas)
 - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula del cuadernillo de trabajo, es autónomo en realizar las tareas): 70 %
 - **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
 - **Cuidado del material** :(Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 10%

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.

